

January 1977

Dos Mujeres Guerrilleras se enfrentan al General Antonio Nariño

Prof. Camilo Orbes M.

Universidad de La Salle, revista_uls@lasalle.edu.co

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/ruls>

Citación recomendada

Orbes M., P. (1977). Dos Mujeres Guerrilleras se enfrentan al General Antonio Nariño. *Revista de la Universidad de La Salle*, (2), 61-72.

This Artículo de Revista is brought to you for free and open access by the Revistas de divulgación at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in *Revista de la Universidad de La Salle* by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

Dos Mujeres Guerrilleras se enfrentan al General Antonio Nariño

Por el Profesor Camilo Orbes M.

Documento que se publica por primera vez. Su autor lo dedica al Doctor EDUARDO SANTA, admirador insigne de la obra lasallista en Colombia.

En ningún libro de historia habíamos encontrado la fecha precisa de la salida del General Antonio Nariño, de la prisión de Pasto. Los historiadores cuando se refieren a este hecho, se atienen a la tradición, con las fantasías que ella conlleva. Por el hecho curioso de habérseles seguido un *sumario*, inofensivo a la postre, a dos mujeres guerrilleras del Valle de Atriz, llamadas popularmente con los apodos de la "Chicha" y la "Guarapo", nos damos cuenta del valor guerrero que despertó, en la cárcel de Pasto, la egregia figura de nuestro excelso y trágico Precursor, Don Antonio Nariño y Alvarez.

Valerosos veteranos de las contiendas entre patriotas y realistas, en el Sur de Colombia, se vieron, de la mañana a la noche, armados por las dos mujeres guerrilleras. "La Chicha" y "La Guarapo" se quisieron lanzar contra el prevenido General Nariño para no dejarlo libre, pues temían

que de nuevo sembrara la guerra en aquellas tierras proverbiales de promisión y de paz, que yacen a los pies del indómito Galeras, el cual, sin embargo, fue testigo de la lucha titánica de los moradores de la región que como leones rugientes supieron defender sus convicciones y sus ideales alrededor de los estandartes del Soberano español.

Las mujeres del pueblo desempeñaron papel importante en el teatro de nuestro quehacer independentista. Por eso el Departamento de Nariño, con orgullo debe izar sus banderas al presentar a la posteridad los nombres y las hazañas de aquellas humildes y valientísimas mujeres, gloria de nuestra stirpe! Y hoy, cuando somos testigos del derrumbamiento moral de los colombianos, como que tratamos de dar la razón a quienes se opusieron contra los personajes que nos obtuvieron una prematura libertad sin independencia o una independencia sin libertad. Cobra actualidad el concepto del Jesuita José María Le Gohuir, cuando con su pluma calificó a San Juan de Pasto con el honroso distintivo de "La Vendée" Americana, con esta aguda meditación:

La leal y religiosa Pasto, la indomable provincia tenazmente alzada en continua porfía al grito de "¡Viva el Rey y la Religión!" contra los impugnadores de sus derechos, semeja una verdadera Vendée Americana. Pero la reducción cien veces reitera-

da de aquellos obstinados guerrilleros encastillados en sus profundos barrancos e inaccesibles guaridas, constituye uno de los más valiosos timbres del valor colombiano, e irradia nuevos fulgores de gloria en las sienas de los grandes capitanes como en las invictas banderas y legiones de la Independencia Colombiana*.

El 14 de mayo pasado se cumplieron 163 años de haberse entregado el Precursor a las autoridades españolas, en la ciudad realista de Pasto. Eminentes historiadores de pro han hecho de los acontecimientos sucedidos en el sur de Colombia como una especie de clisé que ya tiene el peso y el desgaste de 167 años de vida independiente. Falta investigación sobre la verdad realizada desde la prehistoria, en el actual Departamento de Nariño.

NARIÑO PRESO EN PASTO

Tampoco saben los profesores de historia que quien salvó la vida del propagandista de los Derechos del Hombre fue el pastuso coronel y doctor Tomás de Santacruz y Caicedo. Cuando el Teniente General don Toribio Montes ordenó, desde Quito, que se ponga en capilla a Nariño y se le fusile después de 3 días, "Santa

* Ensayo del Doctor José María Le Gohuir., S.J., aparecido en la III página de Ilustración Nariñense, Nº 88 de 1944. Revista magníficamente dirigida por Rafael Delgado Ch.

cruz aconseja a Aymerich que oficie inmediatamente a Montes pidiéndole reconsideración de su medida”.

Los historiógrafos han discutido acerca del sitio preciso desde donde el General *Antonio Nariño y Alvarez* pronunció su arenga el 14 de mayo de 1814. Leopoldo López Alvarez nos presenta la fábula en estos términos:

Tan demacrado se hallaba el prisionero, que la plebe lo motejaba de viejo, y exigía que el viejo entregase al General Nariño. Entonces éste, saliendo al balcón para satisfacer al pueblo, pronunció estas palabras: ESTE VIEJO ES NARIÑO, YO SOY NARIÑO. El pueblo estupefacto guardó silencio respetuoso; y entonces el jefe ordenó que lo condujeran, no a la cárcel pública, sino a la casa de don Lucas de Soberón, persona noble, en donde le hizo poner una escolta para su seguridad. La casa de don Lucas de Soberón ocupa el sitio, en la misma plaza, de la del señor Ramón Apréaz.

Estas noticias las obtuvimos del señor General don Modesto Santander H., a quien se las dio su padre de él, don Joaquín Santander, soldado realista entonces, que en diversas ocasiones montó guardia en esa casa, y tuvo ocasión de ver muchas veces

al General don Antonio Nariño. El mismo señor Santander aseguraba que el Precursor, nunca sufrió los grillos y las cadenas a que nos hemos referido¹.

Por documentos que hemos espigado en archivos extranjeros, concluiremos que lo del discurso en el balcón fue noble ardid de doña Soledad Acosta de Samper. Melchor de Aymerich no estaba predispuesto para aceptar dramatismos del Precursor, ni la jerarquía del personaje, ni la alcurnia de su sangre, ni la aguda psicología del bogotano ilustre nos obligan a creer sobre su arenga en el balcón de la plaza pastusa. Además, él se entregó en manos del gobierno peninsular cuando el pueblo realista había regresado a su trabajo de rutina, después del triunfo decisivo!

LA MAZMORRA Y LOS GRILLOS

Hermeneutas sureños han demostrado que el hidalgo santaferreño no padeció los rigores de la ergástula, peor la de cualquier ofensa corporal. Don Antonio Nariño en su defensa ante el Senado fantaseó sobre lo que jamás sufrió en la urbe del Galeras.

La autorizada palabra del doctor Ignacio Rodríguez Guerrero dijo en su discurso —al recibir la Cruz de Oro de la Orden Civil Cundinamarquesa “Antonio Nariño”— que, a-queste preclaro General tuvo por cárcel la ciudad de Pasto. Emiliano Díaz del Castillo Zarama, señala —con

documentación científicamente probada— la casa de Máxima Delgado Polo, esposa de don José María Rojas, como lugar donde habitó nuestro egregio personaje mientras estuvo como prisionero en el Valle de

Atriz. Fue, además, antigua residencia del primer Alférez Real perpetuo, don Sebastián de Belalcázar. Hoy, esos antiguos predios los ocupa el Banco Popular, en la esquina de la carrera 24 con calle 19.

EL DOCUMENTO INEDITO ESPERADO

Plaza de Pasto. Año de 1815. Número Dos (Segundo).

Averiguaciones hechas contra los paisanos Mariano Dorado y Juan de Erazo por haber dado armas para sublevarse, oponiéndose a la salida del prisionero don Antonio Nariño, el día 18 de junio.

Juez comisionado: el señor don José de La Vega, Subteniente del Ejército General e Interinamente, del regimiento Real de Lima.

Escribano

JOAQUIN GUERRERO (Fdo.)

Soldado de las milicias de Cuenca

Junio 19 de 1815.

El subteniente don Josef de la Vega hará hoy mismo averiguación formal del hecho de que se ha venido tomando declaración a los aprehendidos para poder decir lo que convenga, con arreglo a ordenanza,

JIMENEZ (Fdo.).

Nombramiento del Escribano

Don Josef de la Vega, subteniente de Pasto y Abanderado nombrado declarador o declarante de operación. Contra Yo (sic) y acantonado en la ciudad: en virtud del decreto que antecede nombro por ser escribano a Joaquín Guerrero de las milicias de Cuenca, y advertido de la obligación

que contrae, promete guardar sigilo y fidelidad en cuanto actúe, y para que conste la firma conmigo, en Pasto a diez y nueve de junio de mil ochocientos quince.

JOSE DE LA VEGA (Fdo.). Aceptado

Joaquín Guerrero (Fdo.).

DECLARACION DEL PRIMER TESTIGO:

En la plaza de Pasto en el mismo día, y mes y año el señor comisionado hizo comparecer al sargento 1º del Real Cuerpo de Artillería José Suárez al que habiéndole hecho levantar la mano derecha y formar con ella la señal de la cruz fue

PREGUNTADO:

Juráis a Dios y prometéis al Rey decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? **DIJO:** Sí juro.

PREGUNTADO:

Su nombre y empleo, Dijo llamarse José Suárez, que es Sargento 1º del Real Cuerpo de Artillería de las milicias de Cuenca.

PREGUNTADO:

Si conoce a Ramón Dorado y si sabe dónde se halla y por qué. Dijo: que no conoce al que se le pregunta ni menos dónde se halla.

PREGUNTADO:

Qué sucedió la noche del sábado diez y ocho del presente hallándose de patrulla. Dijo: Que estando con su patrulla más adelante de la plazuela de Santiago en una quebrada llamada Caracha, encontró a un muchacho, al que registrándolo le encontró dos bayonetas, y reconviniéndolo a dónde las llevaba, le contestó que iba a la avanzada a entregarlas a otro muchacho, cuyas bayonetas fueron entregadas por un hermano suyo. Que con esto lo condujo a presencia del señor Comandante don

Pedro Noriega, quien mandó al declarante con el fiel ejecutor don Miguel Ortiz, a que trajesen al hermano del expresado muchacho, lo que así se verificó, y presentado que fue hizo bien el señor Comandante la averiguación, de donde resultó que el paisano Erazo había seducido al hermano del muchacho llamado Mariano, a fin de que se opusiese a la salida de don Antonio Nariño y sus conductores por cuyo motivo ordenó el expresado señor Comandante se aprendiese al referido Juan de Erazo lo que verificado declaró en presencia de dicho señor ser cierto la intención que se manifiesta acompañado de muchas mujeres las que habiendo formado en el callejón de Santiago muchos montones de piedras, iban a sublevarse contra el prisionero don Antonio Nariño y sus conductores, por lo cual se pusieron en prisión a los referidos Mariano, al muchacho y Juan de Erazo.

PREGUNTADO:

Si tiene más que decir. Dijo: que no, que lo dicho es la verdad bajo del juramento que tiene hecho en que se afirmó y ratificó. Leída que le fue su declaración: dijo ser de edad de cuarenta y dos años y lo firmó con dicho señor y el presente escribano.

JOSE DE LA VEGA (Fdo.)

JOSE SUAREZ (Fdo.)

Ante mí,

JOAQUIN GUERRERO (Fdo.)

DECLARACION DEL SEGUNDO TESTIGO:

En la ciudad de Pasto a veinte (20) del mes y año referidos el señor Comisionado hizo comparecer al cabo segundo Pedro Tapia y habiéndole hecho levantar la mano derecha, y formar con ella la señal de la cruz fue

PREGUNTADO:

Juráis a Dios y prometéis al rey decir verdad sobre los puntos de que os voy a interrogar, dijo: Sí juro y prometo.

PREGUNTADO:

Su nombre y empleo. Dijo: llamarse Pedro Tapia, y que es cabo segundo graduado del Real Cuerpo de Artillería del Departamento de Cuenca.

PREGUNTADO:

Qué sucedió la noche del sábado diez y ocho del corriente, Dijo: que estando de patrulla comandándola el sargento 1º José Suárez, se internaron más adelante de la Plazuela de Santiago en donde habiéndose encaminado a la quebrada de La Caracha encontraron a un muchacho y diciéndole ¡alguien vive! no contestó, por lo cual fue perseguido hasta agarrarlo, y siendo registrado se le hallaron dos bayonetas y un fusil por lo que, se le preguntó que a dónde iba con esas armas, y contestó que las llevaba a la avanzada a entregarlas a otro muchacho mandado por un hermano suyo llamado Mariano. Con esto se condujo al apresado muchacho a presencia del señor Comandante don Pedro Leonardo Noriega, quien lo examinó y ordenó fuese el fiel ejecutor don Miguel Ortiz con la patrulla y apresase al referido Mariano y verificado que fue hizo dicho señor Comandante nueva averiguación en presencia del Subteniente don Antonio Rangel y el otro resultó que el paisano Juan de Erazo había seducido al dicho Mariano, a fin de que se opusiese en compañía de otros a la salida de don Antonio Nariño y sus conductores. Por lo cual mandó el señor comandante se aprendiese a Erazo y habiéndose cumplido, declaró éste ser cierto todo lo arriba dicho, y que para el efecto estaban compactadas muchísimas mujeres con el fin de no permitir saliese el prisionero don Antonio Nariño de esta ciudad, y hecha esta averiguación separaron al calabozo a los dos muchachos, Mariano y Juan de Erazo.

PREGUNTADO:

Si tiene más que decir: Dijo que no, que lo dicho es la verdad bajo del juramento que tiene hecho en que se afirmó y ratificó. Leída que le fue esta su declaración, dijo ser de edad de treinta años y la firmó con dicho señor y el presente escribano.

JOSE DE LA VEGA (Fdo.)

PEDRO TAPIA (Fdo.)

Ante mí,

JOAQUIN GUERRERO (Fdo.)

DECLARACION DEL TERCER TESTIGO:

En la ciudad de Pasto a veinte y un días del mes y año referidos el señor comisionado hizo comparecer al subteniente don Antonio Rangel y habiéndole hecho poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada fue

PREGUNTADO:

Si bajo su palabra de honor promete decir verdad en lo que fuere interrogado, Dijo: Sí prometo.

PREGUNTADO:

Su nombre y empleo, Dijo: llamarse don Antonio Rangel que es subteniente de las milicias Reales de esta ciudad de Pasto.

PREGUNTADO:

Qué sucedió la noche del sábado diez y ocho en el alojamiento del señor Comandante don Pedro Leonardo Noriega, dijo que la noche del sábado que se le pregunta, hallándose en el alojamiento del señor comandante anterior don Pedro Leonardo Noriega, la patrulla presentó a un muchacho con dos bayonetas, el que declaró haberlas de un hermano suyo llamado Mariano para que las entregara a la avanzada que había más adelante de Santiago con el fin de contener la salida de don Antonio Nariño, por lo cual mandó dicho señor Comandante lo apresasen y verificado fue examinado dicho Mariano quien declaró haber sido insistido por Juan de Erazo, por cuyo motivo fue éste conducido al expresado alojamiento y declaró ser cierto lo expuesto, y que una mujer llamada "La Chicha" estaba pronta con varias mujeres para el mismo efecto. Por todo lo que mandó el señor comandante se pusieran en el calabozo.

PREGUNTADO:

Si tiene más que decir, dijo, que no, que lo dicho es la verdad bajo la palabra de honor que tiene dada en que se afirmó y ratificó. Leída que le fue su declaración dijo ser edad de veinte y seis años y la firmó con dicho señor y el presente escribano de que doy fe.

JOSE DE LA VEGA (Fdo.)

ANTONIO RANGEL (Fdo.)

Ante mí,

JOAQUIN GUERRERO (Fdo.)

DILIGENCIA PASANDO OFICIO AL REGIDOR DON MIGUEL ORTIZ POR NO HALLARSE PRESENTE

En la ciudad de Pasto a veinte y tres del mes y año referidos, el señor comisionado mandó se pasase oficio al señor don Miguel Ortiz regidor, fiel ejecutor de esta ciudad por no estar en ella, sino en su hacienda de "Santa María" a fin de que él contestase a una pregunta que se necesitaba en esta averiguación, por lo cual mandó se pasase la diligencia que firmo y de que doy fe.

JOSE DE LA VEGA (Fdo.)

JOAQUIN GUERRERO Z. (Fdo.)

En contestación al oficio de fecha 23 del que figura sobre qué se certifica de lo que expusieron en el alojamiento de don Pedro Noriega los paisanos Mariano Dorado y Juan de Erazo, debo decir: que hallándome casualmente en la casa de dicho señor me suplicó pasase con la correspondiente escolta al aposento del mencionado Mariano, a quien lo encontré con la puerta cerrada y conduje al alojamiento del referido Noriega para que lo examinase: así lo verificó y dentro de su declaración resultó comprendido Juan Erazo al que también se mandó traer, y hechas a éstos varias preguntas a cada una de ellas contestaron lo que se expresa: Fueron entusiasmados por la "Chicha" y la "Guarapo" (llamadas así por mal nombre) habían intentado quitar al caudillo de los rebeldes y de Santa Fe, don Antonio Nariño, temerosas de que se le diese soltura y continuase en sus viles pensamientos sobre ese a atormentar este noble y fiel vecindario; pero nunca con ánimo de hacer estragos ni perjuicio el menor.

Queda contestado el oficio sirviéndole este de bastante certificado

Dios que a V. Majestad guarde

Pasto y junio 24 de 1815

FRANCISCO MIGUEL ORTIZ (Fdo.)

Subteniente Abanderado

JOSE DE LA VEGA (Fdo.)

En la ciudad de Pasto a veinte y cuatro del mes y año referido yo, el infrascripto escribano en virtud de haber recibido la contestación al oficio pasada por el señor Comisionado al caballero regidor y fiel ejecutor don Miguel Ortiz, que se inserta original mandó se pusiese por diligencia que firmo,

JOSE DE LA VEGA (Fdo.)

JOAQUIN GUERRERO (Fdo.)

DILIGENCIA ENTREGANDO EL SUMARIO AL SEÑOR COMANDANTE

En la ciudad de Pasto a veinte y cinco de junio de mil ochocientos quince años, en virtud de hallarse concluída esta averiguación pasó el señor comisionado en compañía de mí, el escribano, al alojamiento del señor Comandante Teniente Coronel don Francisco Jiménez a entregar este sumario que consta de 16 hojas de medio pliego, y un oficio fuera de la carátula, y para que conste por diligencia lo firmó de que doy fe.

JOSE DE LA VEGA (Fdo.)

Ante mí,

JOAQUIN GUERRERO (Fdo.)

ORDEN DE ARCHIVAR EL SUMARIO

Pasto y junio 25 de 1815

Archívese este original según lo dispuesto por el anterior comandante Teniente Coronel don Pedro Leonardo Noriega.

JIMENEZ (Fdo.)

SEÑOR COMANDANTE GENERAL DON FRANCISCO JIMENEZ

Ramón Dorado vecino de esta ciudad con el debido respeto que debo comparezco y digo: que la noche del sábado que contábamos diez y siete del corriente, habiendo mandado a un hijo mío llamado Ramón, a que fuese a buscar un caballo que antes me lo habían robado, dio la casualidad de haberlo encontrado la patrullia, y como este llevaba dos bayonetas, con el fin de dármelas a mí, para que pueda defenderme de los que iban robando el caballo, de aquí es que han inferido que el expresado

mi hijo salió con el fin de hacer motín contra don Antonio Nariño y los conductores de él; por cuyo motivo se hallan presos injustamente en el calabozo de este cuartel, y siendo falso todo lo que se les imputa por lo que comedidamente suplico a Ud. se digne ponerlos en libertad, espero alcanzar la merced que solicito por ser de justicia.

Pasto 18 de junio de 1815.

RAMON DORADO (Fdo.)
Pasto.

Pasto y junio 27 de 1815.

Remitan al excelentísimo señor Presidente y Capitán General para que en vista de lo que resulta de este sumario se digne resolver si están comprometidos los acusados en la conjuración de que trata el artículo 4º.

Tratado 8º Título 3º De la ordenanza general.

FRANCISCO JIMENEZ (Fdo.)

Quito y julio 4 de 1815

Respecto a lo que resulta de este sumario puede atribuirse a ignorancia. Póngaseles en libertad, recogiendo las bayonetas para que se custodien en el Parque, como igualmente todas las armas que se encuentren por corresponder a Su Majestad, a fin de que puedan servir cuando la necesidad lo exija.

MONTES (Fdo.)
OTRA FIRMA Santiago

Pasto y julio 11 de 1815.

Pónganse en libertad esos dos individuos y deposítense en Sala de Armas las dos bayonetas que se les recogieron.

JIMENEZ ¹ (Fdo.)

FUENTES DE CONSULTA

¹ ¿Desde qué lugar habló el General Antonio Nariño al pueblo de Pasto? Díaz del Castillo, Emiliano (Juan-Ambú). Revista de Historia. Vol. V, Enero a junio de 1954. Nos. 28 y 29. pág. 193 et passim. Editorial El Derecho. Pasto.

² Manuscritos inéditos encontrados en el Archivo de Historia. Antigua Presidencia de Quito. Documentos bajo la custodia de la Casa de la Cultura Ecuatoriana. Sin legajar cuando los consulté, en enero de 1972.

Camilo Orbes Moreno.

De las Sociedades Bolivarianas de Colombia y Ecuador.

Estas son las
caras que le
hemos dado
a Colombia
durante
20 años



SERENAS



ALEGRES

CON VIDA



CONFIA



Porque con un seguro
de vida de la Compañía
Central de Seguros
toma otra cara la vida.

Protegemos su hogar... y lo protegemos bien



CS